



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

ADQUISICIONES: MES DE DICIEMBRE.

EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016

BASES GRATUITAS.

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-13-2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-09-2016.

**F**.

## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIOI MIXTA	
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	5
2. OBJETO DE LA INVITACION À CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	Υ
ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	
2.1. OBJETO DE LA INVITACION	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.	<u>6</u>
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO	
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O	/
CONTRATANTE	7
CONTRATANTE	ຂ
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	10
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	10
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	12
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	12
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES	دا ۱۵
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES	10
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	21 <b>21</b>
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO	
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS	
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO	24
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	. 26
9.5. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS	26
9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	27
9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.	27
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDOS POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN	25
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN	25
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	25
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDI	ΙDΑ.
CANCELADA O DESIERTA	
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	30
ANEXOS	

# INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante; con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), para la contratación del servicio de suministro de vales de combustible; por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de vales de combustible, vales en general o similar, en su carácter de representante legal y que en respuesta a la invitación de la convocante, han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

#### BASES

## 1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.
- 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
- 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: Se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la-convocante.

- 1.1.10. CONDICIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día 01 de diciembre de 2016; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

## 12. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 2611. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. SUBGIRO: 2611-B. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.
- 1.2.2. PROGRAMA: "ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, 2016" Y "PROGRAMA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2016".
- 1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: <u>Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficios Nos. 20532A-3983 y</u> 4692/2016.
- 1.2.4. TIPO DE GASTO: Corriente Federal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SE-00181 y 00184/2016.
- 1.2.7. AREA REQUIRENTE: <u>Subdirección de Escuelas de Calidad / Dirección General de Educación Básica / Dirección General de Administración y Finanzas / Secretaría de Educación.</u>
- 1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

## 2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la contratación del servicio de suministro de vales de combustible, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE", de esta INVITACIÓN.

#### 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de suministro de vales de combustible motivo de esta invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las 02 partidas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación y corresponde el suministro de 7,774 vales de gasolina en denominación de \$100.00 pesos y 930 vales de denominación de \$50.00 pesos, con cobertura nacional, en la presentación comercial de los licitantes participantes, en las especificaciones técnicas establecidas por el área requirente y que atenderán los programas indicados en el punto 1.2.2. de esta INVITACION.

La contratación del servicio de suministro de vales de combustible, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACION que regula este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; por lo que las personas invitadas y las que participen deberán observarlas y cumplirlas

#### estrictamente.

La contratación del servicio de suministro de vales de combustible requerido, se realizará para la cantidad predeterminada por el área requirente en el ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN, para las partidas correspondientes.

## 2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PAGO EN MONEDA NACIONAL. 2.3.1.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen el suministro de los vales de combustible.

#### CONDICIONES DE PAGO. 2.3.2.

El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General 2.3.2.1. de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, sito en Av. Lerdo de Tejada No. 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

> El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al prestador de servicio que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y los vales de combustible, se reciban a entera satisfacción por el área requirente.

#### ANTICIPOS. 2.3.3.

En la contratación del servicio de suministro de vales de combustible. motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaria de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

- 2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. La factura que ampare el pago del servicio de suministro de vales de 2.4.1. combustible, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
  - La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de 2.4.2. suministro de vales de combustible, el precio unitario trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de las partidas y el importe total.
  - La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, 2.4.3. Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.
  - La factura deberá presentarse por el prestador de servicio, debidamente 2.4.4. requisitada, al momento de entregar los vales de combustible y obtener el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción y posteriormente presentarla en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
  - La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, 2.4.5. deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de

Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador de servicio los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de los vales de combustible conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

- 2.4.6. La factura ingresada, por el prestador de servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente a través del administrador de Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8., de esta INVITACION.

#### 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS:

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la contratación del servicio de suministro de vales de combustible serán a cargo del prestador de servicio; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los vales de combustible, será asumida por el prestador de servicio la responsabilidad total.

## 2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES:

- 2.6.1. La entrega de los vales de combustible, se hará bajo la responsabilidad del prestador de servicio adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el almacén del área requirente. De resultar que no reúnen las especificaciones técnicas establecidas o presenten defectos visibles u ocultos o deficiencias, las deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El prestador de servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio de suministro de vales de combustible que éste prestará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. Los vales de combustible que se suministren, deberán ser de las especificaciones requeridas, presentación, denominación, determinados por el área requirente.
- 2.6.4. Los vales de combustible que se entregarán en el almacén del área requirente, no serán aceptadas si llegaran en mal estado físico o dañados; con defectos ocultos o visibles en sus propiedades o con deficiencias; siendo responsabilidad del prestador de servicio cambiarlos o realizar las correcciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a costa del mismo.

## 2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE:

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los vales de combustible a entregar por el

19

prestador de servicio adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador de servicio o en el lugar de entrega.

## 2.8. REALIZACION DE VISITAS FÍSICAS

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones de la dependencia, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO y el lugar de entrega indicado en esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1.

Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.

Enviar el acuse de recibido de la invitación, a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir el escrito correspondiente. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en el acto correspondiente, invitándose a otras personas

Presentar personalmente o enviar, sí solicita aclaraciones a la INVITACION, el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE, a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente con su solicitud de aclaraciones, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACION.

- 2.9.1.2. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico; lo que se indicará en el documento del punto 4.5.1.19. de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.3. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación; así como que tiene conocimiento de las disposiciones para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.27. de esta INVITACION. Si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.9.1.4. Ser una persona que, como representante del licitante, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para presentar sus propuestas para atender el servicio de vales de combustible; lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1.9 y 4.5.1.14. de ésta INVITACION, según el carácter con el cual participe.
- 2.9.1.5. Ser persona de nacionalidad mexicana, autorizada fiscalmente para comercializar los vales de combustible que oferta, según

. I &

\* /

la legislación específica y aplicable, y que se encuentran relacionados con el objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación, lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1.4, y 4.5.1.17., objeto de la presente INVITACION.

2.9.1.6. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de la personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal.

#### 2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El monto de los ingresos y el capital contable se indicará en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION" y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.16. de la INVITACION.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del punto 4.5.1.10. y elaborado conforme al ANEXO NUEVE de esta INVITACION.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

#### 2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser una persona que cuenta con la infraestructura técnica constituida por las gasolineras autorizadas para realizar el canje de los vales de combustible que oferte y le sean adquiridos, con una cobertura local y nacional; así como garantizar su canje y el cambio de vales 2017, en caso de así requerirlo el área requirente. Lo que indicara mediante el documento de los puntos 4.5.1.22. y 4.5.1.23. de la presente INVITACION.
- 2.9.3.2. Tener el capacidad técnica para la administración y control del suministro de vales de combustible a través de sistemas informáticos que proporcionen información a través de la emisión y presentación quincenal de reportes y estadísticas de los consumos realizados por las unidades vehiculares autorizadas; lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.24. de ésta INVITACIÓN.
- 2.9.3.3. Soportar las especificaciones técnicas de los vales de combustible, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas en los que se encuentren referenciados del fabricante nacional de origen, en donde se describan las características técnicas

8.

completas, medidas y elementos de seguridad, valor nominal, presentación e imagen comercial de los vales de combustible que se ofertan, según el punto 4.5.1.25.

#### 2.10. NACIONALIDAD DE LOS LIGITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los vales de combustible, motivo del servicio de la contratación de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se entenderá que serán de carácter nacional. Aspecto que indicaran en el formato del punto 4.5.1.4. y que se elaborará según el ANEXO TRES de esta INVITACION.
- 2.10.2. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el formato del punto 4.5.1.4., el que deberá elaborar conforme al ANEXO TRES de esta INVITACION.
- 2.10.3. Las personas invitadas para participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta INVITACION, según corresponda.
- 2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

## 3 GELEBRACIÓNIDE LA UUNTA DE ACLARACIONES

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que los vales de combustible, corresponden a un producto estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO DIECIOCHO ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del citado acto.

#### 4: INSTRUCCIONES PARALLASELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 4:1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante
  - **4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
  - 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

7 9

- 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
   <u>Gobierno del Estado de México,</u>
   <u>Secretaría de Finanzas,</u>
   <u>Dirección General de Recursos Materiales.</u>
- 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de início del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.
- 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se hicieron del conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas invitadas, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos determinados.
- 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.
- **4.1.2.8.** Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos **4.2.6**. y **4.3.8**. de esta INVITACION.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
  - **4.1.3.1.** Elaborar las propuestas en forma impresa.
  - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
  - 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.
- **4.1.4.** En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
  - 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
  - 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal y proporcionada por el SAT; la cual se podrá registrar únicamente en el documento de envío de la proposición.

T

### 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de suministro de vales de combustible que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE" de esta INVITACION.
  - Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial del vale de combustible, tipo, medidas, características específicas, presentación, medidas y elementos de seguridad, valor nominal y demás aspectos técnicos de los paquetes de material didáctico.
- 4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los servicios, las aclaraciones técnicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus correos electrónicos, por el Departamento de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a las partidas, según la indicada en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE", de esta INVITACION.
- **4.2.4.** Incluir las partidas del ANEXO TECNICO, con las especificaciones completas.
- **4.2.5.** La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- **4.2.6.** El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
  - 4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE. L.A.B. en el almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en calle Juan de la Barrera, número 100, Colonia Francisco 1. Madero, C.P. 52106, San Mateo Atenco, Estado de México.
  - 4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE.

    La entrega será dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de comunicación del fallo de adjudicación.
  - 4.2.6.3. CALIDAD DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE. Indicar que los vales de combustible satisfacen ampliamente las medidas de seguridad para ser canjeados por combustible en las gasolineras que integran la red autorizada; presentando la carta del punto 4.5.1.22. de la INVITACION.

### 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del servicio de suministro de vales de combustible ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario del servicio de suministro de vales de combustible que oferta, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.3.3. Las aclaraciones, si fuera el caso, que se hicieron del conocimiento de las personas participantes a través de su correo electrónico.
- 4.3.4. Incluir las partidas que cotiza con su especificación genérica.
- 4.3.5. El importe de cada partida cotizada, sin I.V.A.
- 4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo I.V.A.

A &

- **4.3.7.** La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

#### 4.3.8.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los vales de combustible por el prestador de servicio adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

#### 4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

#### 4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

## 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de un sobre.
- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
  - A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el punto 4.1.2.4. de esta INVITACION.
  - B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

- C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.
- D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.
- E. Indicar propuesta técnica y económica.
- F. Señalar propuesta conjunta, si fuera el caso.

#### 4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.
  - 4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.
  - 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.
  - 4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.
    - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
    - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de las partidas cotizadas solicitadas en el apartado "2. Propuesta Económica".
  - 4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.
  - **4.4.2.6.** En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:
    - A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos

J 1 8

todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta INVITACION.

- B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

#### 4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- 4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione como representante común, será quien obtenga el ejemplar de la invitación que contiene las bases y el que presente el escrito de interés en participar del ANEXO DOCE de esta invitación; así como el que suscriba la proposición.
- 4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio de proposición conjunta en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:
  - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
  - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender

\*

- todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.
- D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.
- 4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de la proposición conjunta, deberá ajustarse a los lineamientos establecidos para las proposiciones individuales por licitante.

## 4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

- 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:
  - 4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro de vales de combustible que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.
  - 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.
  - 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.
  - 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL COTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.

7 8

- 4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.16. DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.

8

4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con vales de combustible o similar.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.

- 4.5.1.18. SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL: Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.
- 4.5.1.19. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.20. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACION.
- 4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales del año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.
- 4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.
- 4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.
- 4.5.1.25. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.
- 4.5.1.26. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado ...

X X

de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

4.5.1.27. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública qubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE" del ANEXO VEINTE de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

#### 4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- 4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica, el precio unitario, I.V.A. desglosado importe de las partidas e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.2. ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio unitario de las partidas que oferta para el servicio de suministro de vales de combustible en la propuesta económica, es resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

#### 5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de un servicio de suministro de vales de combustible de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del



Departamento de Apoyo a Comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

- 5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:
  - 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
  - 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar sí cumple o no cumple.
  - 5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.
- 5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:
  - 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
  - 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.
  - 5.5.3. Se determinará, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México.
  - 5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

#### 5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado e importe y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "UNI-ADJUDICACION", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar a la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio e importe de la propuesta incluyendo ambas partidas y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A UN

X 8.

LICITANTE, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA CONTRATACION, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

- 5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 5.6.4. El <u>fallo de adjudicación</u>, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el APARTADO 8 de esta INVITACION.

# 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día <u>07 de Diciembre de 2016</u> a las <u>10:00</u> horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta mínutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Area de Registro, ubicada en la recepción.
- 6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:
  - 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
  - **6.1.5.2.** Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los

8

licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

- 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
- 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO VEINTE "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE".
- 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
- 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.
- 6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTE "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.
- 6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.
- 6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 6.1.7. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.
- 6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará

XXX

<sup>22</sup>

lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, ya sea que se celebre en la fecha indicada en el APARTADO 8 de esta INVITACION o en fecha distinta.

#### 7 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el numero de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de publicación en el sistema COMPRANET y hasta la del acto de su celebración.
- 7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de suministro de vales de combustible ofertado, o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, según los términos de referencia del ANEXO TECNICO de esta invitación o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas, de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituído por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o no resulten convenientes o resulten no aceptables.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa conforme a los requerimientos establecidos en la INVITACIÓN.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
  - La cantidad de las partidas conforme a lo ofertado, sea diferente a la solicitada en las partidas contenidas en el ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN.

- El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta 7.12. INVITACION, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los 7.13. artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la invitación.
- El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la 7.14. convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

- 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.
  - El acto de comunicación será el día 13 de Diciembre de 2016, a las 17:30 horas y su 8.2. celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siquiente:
    - A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el 8.2.1. acceso a ningún otro licitante o persona.
    - Se declarará iniciado el acto de fallo. 8.2.2.
    - Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente 8,2.3. registrados.
    - Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, 8.2.4. la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.
    - Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual 8.2.5. será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de 8.3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- El fallo de adjudicación será irrevocable. 8.4.
- De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en 8.5. su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación...
- El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 8.6. días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

#### 9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por

#### 9.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 9.2.1. El contrato estará a disposición de prestador de servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISIETE, previamente a su formalización.

En el caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto 4.4.3.5. y 4.4.3.6. de esta invitación.

9.2.3. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador de servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador de servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los

7

25.

servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

### 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 9.3.1. El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECINUEVE.
- 9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de suministro de los vales de combustible que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador de servicio aceptará de conformidad, que no se darán por aceptados los vales de combustible, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

#### 9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Para este procedimiento de contratación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador de servicio adjudicado, no presentará garantía de cumplimiento de contrato.
- 9.4.2. El licitante en los precios que cotice, no deberá incluir el costo que implica la obtención de la garantía de cumplimiento.

## 9.5. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.5.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador de servicio.
- **9.5.2.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
  - 9.5.2.1. El prestador de servicio no entregue los vales de combustible en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables al proveedor.
  - 9.5.2.3. El prestador de servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
  - **9.5.2.4.** Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
  - 9.5.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
  - 9.5.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9

9.5.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador de servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

#### 9.5.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

- 9.5.3.1. Se iniciara a partir de que al prestador de servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.5.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador de servicio.
- 9.5.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada v comunicada al prestador de servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.5.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los vales de combustible, realizada hasta el momento de la rescisión.

### 9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.6.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.
- 9.6.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los vales de combustible, motivo del contrato.
- 9.6.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al 9.6.4. contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

## 9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrà incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador de servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS 10.1. PENAS GONVENCIONALES QUE SE APLICARAN

- 10.1.1. Si el prestador de servicio tiene un atraso en la fecha convenida para la
  - entrega de los vales de combustible, se obliga a pagar el 20% sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso.
  - 10.1.2. El incumplimiento del prestador de servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado

proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe del 20% del importe del contrato.

10.1.3. Si el prestador de servicio no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días hábiles o en el establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe de las partidas no corregidas.

## 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

- 10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador de servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de los vales de combustible y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
  - 10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
  - 10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
  - 10.2.3.3. El prestador de servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
  - 10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
  - 10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas

XXXX

del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador de servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

## 11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA:

- 11.1. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
  - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
  - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de suministro de vales de combustible, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
  - 11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
  - 11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes.
- 11.3. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

## 12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

- La dirección electrónica de COMPRANET es: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>.
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales ubicados en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador de servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

#### 13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION:

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de participación en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), se emite el día veintinueve del mes de Noviembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR YUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

# AN EX O TÉCNICO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NG (A-915002994 E159-2916) (ITPNM: DGRM: N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE

NUMERO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE	CANTIDAD
DE PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANTIDAD
1	26100013	SERVICIO DE EMISIÓN DE VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE 7,774 VALES DE GASOLINA, EN LA MODALIDAD DE VALE DE PAPEL, EN DENOMINACIÓN DE \$100.00 PESOS, CON COBERTURA NACIONAL, INCLUYENDO IVA Y COMISIONES DE LA EMPRESA.	SERVICIO	1
		LOS VALES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO MINIMO:		
		1. LOS VALES DEBERÁN SER ELABORADOS CON FOLIO CONSECUTIVO ASÍ COMO MÍNIMO DOS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ENTRE ELLAS; MARCA DE AGUA, CÓDIGO DE BARRAS, HOLOGRAMA MAGNÉTICO ADEMÁS DEL PAPEL SEGURIDAD.		
		2. LA VIGENCIA DE LOS VALES DEBERÁ ESTAR IMPRESA DE MANERA VISIBLE EN LOS MISMOS, INCLUYENDO EXPRESAMENTE AL REVERSO, LAS RECOMENDACIONES PARA SU USO Y ADVERTENCIAS NECESARIAS PARA SU CANJE.		
:		3. LOS VALES DEBERÁN SER ACEPTADOS EN UNA EXTENSA RED DE ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL CENTRO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.		
2	26100013	VALES DE GASOLINA EN DENOMINACIONES DE \$50.00 PESOS POR EL MONTO DE \$49, 197.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL, CIENTO NOVENTA Y SIETÉ PESOS 00/100 M.N)CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA QUIENES EFECTUARAN VISITAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN CENTROS ESCOLARES.	SERVICIO	1
		CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ELABORADOS CON PAPEL DE SEGURIDAD NOMBRE Y LOGOTIPO EMISOR VALOR NOMINAL IMPRESO NÚMERO Y LETRA NÚMERO DE FOLIO ÚNICO Y SERIE CÓDIGO DE BARRAS DENOMINACIÓN IMPRESA TANTO EN NÚMERO COMO EN LETRA NORMAS DE USO IMPRESA		
		MEDIDAS DE SEGURIDAD: PAPEL DE SEGURIDAD MARCA DE AGUA TINTA INVISIBLE TINTA MARCHANTE CÓDIGO DE BARRAS		
		NOTA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO CAMBIARA LOS VALES 2016 QUE NO SE EMPLEEN POR VALES 2017 DENTRO LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL USUARIO.		
X			_	

# ANEXO UN OF INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO IA-915002994-E159-2016 (ITIPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México,dedel 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), referente a la contratación del servicio de el suscrito en representación de la empresa
denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.
Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente <b>Invitación</b> a cuando menos Tres Personas Nacional <b>Mixta</b> , así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan integramente.
Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$:
Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.
Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C
Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
ATENTAMENTE
THOUSEN FIRM BELLEGAL
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL
TESTIGOS
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA
1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA 2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTÉRIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO 3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL
OUT ON THE PRODUCT OF THE CHARLES OF ASSET OF THE PRODUCT OF THE P

# AN EXO DOS INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE:

#### ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

	Toluca de Lerdo, Méxicodede 2016.				
SECRETARÍA	EL ESTADO DE MÉXICO DE FINANZAS ENERAL DE RECURSOS MATERIALES				
PRESENT	Ε				
(ITPNM-DGI	con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 RM-N15-2016), referente a la contratación del servicio de, el suscrito manifiesta, bajo protesta de d, lo siguiente:				
., cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.					
	Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:				
1.	DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO				
	CÓLONIA: CÓDIGO POSTAL MUNICIPIO O DELEGACIÓN: ENTIDAD FEDERATIVA:				
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				
2.	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:				
3.	ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:				
	FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:				
	OBJETO SOCIAL:				
4.	RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)  APELLIDO PATERNO NOMBRE NOMBRE				
	APELLIDO PATERNONOMBRENOMBRE				
5.	MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICAFECHA				
	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA FECHA				
6.	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:FECHA				
Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISIETE o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.					
Que acepta documentos su favor.	expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en				
	ATENTAMENTE				

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

LEG

#### ANEX O ATTRES INVITACION A CUANDO MENOS TRES RERSONAS NACIONAL MIXTA No: l'A-915002994-E159-2016 (ITIPNMEDGRMENIS-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE:

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), referente a la contratación del servicio de el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)
Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

8,

# ANEXO CUATRO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. (IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Por este medio me permito certificar que:
1 Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
Los precios;
La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados -
2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y
3 Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

# A-N/E-X-O). GINGO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NAGIONAL/MIXTA No: IA-915002994-E159:2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DELISERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE

### ANEXO SEIS INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO IA-915002994-EI58-2016 (ITPNMEDGRMENI4-2016) PARA LA ADQUISICIONIDE PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO.

### A NEXO SILETE INVITACION A CUANDO MENOS TRES RERSONAS NACIONAL MIXTA No (IA-915002994-E159-2016 (ITTPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- tas empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Articulo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus

funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario
  mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán
  de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el
  Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para
  desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

**X**. 1

# A N.E.X O O.C.H.IO. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE						
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.						
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE						
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), referente a la contratación del servicio de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:						
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.						
Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.						
Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.						
ATENTAMENTE						
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						

## AN EXO NUEVE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No IIA-915002994-E159-2016:(ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

SOCIAL.
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.  GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), referente a la contratación del servicio de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.3.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.
Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de loa medios autorizado, en el caso de resultar adjudicado.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
8.1

## ANIEXIOADILEZ. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO 1A-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016); PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN					
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.  GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T É					
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), referente a la contratación del servicio de gen representación de la empresa denominada manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:  Que la contratación del servicio de suministro de vales de combustible que oferta mí representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas de los Vales					
de Combustible", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicados los vales de combustible que se suministren serán los requeridos; y cumplirá con las especificaciones técnicas y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.  De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los Vales de Combustible en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y					
el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.  La entrega de los Vales de combustible se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.					
ATENTAMENTE					
NOMBRE Y FIRMA DÊL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					

## A NEXO ONCE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), referente a la contratación del servicio de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los vales de combustible y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.
En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
0

### A N.E.X.O. D.O.C.E. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994 E159-2016 (ITRNMEDGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

	Toli	uca de Lerdo, México	o,de	de 2016
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERI PRESENTE	ALES			
FRESCRIE				
En relación con la INVITACION A CUAI (ITPNM-DGRM-N15-2016), referente	NDO MENOS TRES F a la contrat	PERSONAS NACIOI tación del ser	NAL MIXTA No. IA-9 vicio de <u></u>	915002994-E159-2016 
suscritodenominada		en represe	ntación de	la empresa
Que al enterarme de este procedimiento	de contratación y se	er una empresa cuya	actividad comercial	preponderante tiene
relación con el objeto de la contratación de mí interés participar en este proced	del servicio de sumin	listro de vales de col	nbustible aue se pre	tende realizar, que el
de mi interés participar en este proced aclaraciones a los aspectos contenidos e	imiento de contratac	cion; que cuento co Jara suscribir la prop	osición correspondie	ente a nombre de m
representada, así como que los datos ase	entados son ciertos V	han sido verificados.	Osicion con esponai	
representada, así como que los adros asc	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		<u> </u>		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBU	YENTES:			
DOMICILIO:	LITTEDI	T NÚM	ERO:	
COLONIA:		DELEGACIO	N O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:		ENTIDAD FE	DERATIVA:	
TELEFONOS:		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	DE ACTA CONSTITU	TIVA: FECH	IA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DE	L NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERN	NO	NOMBRES	
		<u> </u>		
DESCRIPCION OBJETO SOCIAL:	<u></u>	REFORMAS	ΔΙ ΔΟΤΔ.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LE	CAL	TIKE OKINAS	AL ACIAL	
DATOS DEL PODER NOTARIAL				
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	•	FECHA:		
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE	FLOUE SE OTORGO			
NOT BILL NO TAKE TO BE END THAT	CL GGL GL G TOTTO			
Sin otro particular quedo de usted.				
	ATENTA	AMENTE		
		DEL APODERADO		
	LEGAL DE I	.A EMPRESA		

7.

## ANEXO TRECE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE

### ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

dede 2016.
No. IA-915002994-£159-2016 participa a través
de la Ley de Adquisiciones, d que mi representada está , y asimismo que os en el acuerdo por el que se o oficial de la federación el 30 en base en lo cua! se estratifica
e que la omisión, simulación o VIII, sancionables en términos ataciones Públicas, y demás
- do

SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) XIO% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONÍBLE EN LA PÁGINA HTTP://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la viltima declaración anual el impuestos federales, expresados en millones de Pesos. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

### ANEXO CATIOR CE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE

### ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

ESCRITO DE INFORMACION RESERVADA 1 CONTIDENCIAL						
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.						
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE						
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016), en el que mi representada, la empresa						
Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).						
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.						
ATENTAMENTE						
ATERIANCHIE						
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						

4

# ANEXO, QUINCE INVITACIONA CUANDOMENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE

	ESCRITO DE I	DOMICILIO Y COR	REO ELECTRONICO PARA O	IR NOTHICACION	ES
			Toluca de Lerdo, México,	de	de 2016.
SECRETARÍA		XICO RSOS MATERIALES			
(ITPNM-DGI	RM-N15-2016),	referente a la	IOS TRES PERSONAS NACIONAL contratación del servicio en representaci , manifiesta, bajo protesta de decir v	o de	994-E159-2016 el empresa
ce! Est	ebre, en caso de	e que resulte adjudic de conformidad con l	ose tos derivados de esta licitación pú ada con la Dirección General de R o dispuesto por la Ley de Adquisicio	ecursos Materiales de	l Gobierno del
• Que	e la Dirección el alquier tipo de inf	ectrónica que indico ormación relacionada	a continuación con el presente procedimiento de co	es la que e ontratación.	stablezco para
Lo anterior ;	para los efectos l	egales que pudieran p	resentarse.		
			ATENTAMENTE		
			RE Y FIRMA DEL APÓDERADO LEGAL DE LA EMPRESA		
Cx 9					
Di		··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·		0	
	Ì				

# ANEXO DE CISEUS INVITACIONA CUANDO MENOSTRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA 915002994 E159 2016 (TPNM DGRM N15 2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
DOCUMENTO DE INCLUSION DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:					
FIADO:	· ·				
DOMICILIO DEL FIADO:		FECH	-iA:		
No.	DE CLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:			
RELATIVO A:					
Por el presente documento de inclusióngarantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:					
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO	\$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA		
Sostenimiento de la oferta.	- HOME ANALIZADI				
		· ·	· · · ·		
2. Cumplimiento.	-				
3. Buena calidad.					
4. Pena convencional.	ļ	***			
5. Ecología para empresas.					
6. Fiscales.			<u></u>		
7. Penal.			. <u>-</u>		
beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.  El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.  El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.  Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.					
	a de		de		
NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA					

. J.

### A N E X O D I E C I SE I S - B I S INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

### AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL
		010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
	4514474B0D4 465DT4	0.004	SERVICIO)
ī.	AFIANZADORA ASERTA,	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	S. A. DE C. V.	010-06	(FISCALES) (ECOLÓGICAS)
		010-07	1
	· <del>  · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</del>	010-02 2441-7004-500000	(JUDICIALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES,	2441-7004-700000	(FISCALES)
	S. A. DE C. V.	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
		2441-7004-900000	(PENALES)
		425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
		<b>†</b>	SERVICIOS)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
٠.	FINANCIERO SOFIMEX	425475	(FISCALES)
		425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
		EMI-10128	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		EMI-10129	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA		SERVICIOS)
	AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10130	(FISCALES)
		EMI-10131	(ECOLOGICAS)
		EMI-10132	(PENALES)
		400,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		405,000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
5.	FIANZAS ASECAM, S. A.,		SERVICIOS)
	GRUPO FINANCIERO ASECAM.	410,000	(FISCALES)
		415,000	(ECOLÓGICAS)
		415,000	(PENALES)
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
_		III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.		SERVICIOS)
		III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
_		7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	W 44194	DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS))
		741111	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
		99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	0070055514	SERVICIOS)
	·	99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM 99500AGEM	(ECOLÓGICAS) (PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
_	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S, A.,	200161-1	SERVICIOS)
9.	GRUPO FINANCIERO INBURSA	3001EM	(FISCALES)
	ONO, OT MANGIENO INDONOA	4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	1 1
	HSBC FIANZAS, S. A.,		
11.	GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
		CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		PGEMG0001062	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.		SERVICIOS)
-	TO A TENNET POST METORS OF PARTY	FGEMG0001062	(FISCALES)
		EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
		JGEMJ0001203	(PENALES)
		ID3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
i.J	ALIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-03	SERVICIOS)   (FISCALES)
		ID3-03 ID3-04	(ECOLÓGICAS)
			CONTRATISTAS
		GEMC 110033	PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
	CECCE FIANZAS MENGOS SA DE CO	GEMP 110029	FISCAL FISCAL
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMF 110030	AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES
	<b>1</b> 7	GEMJ 110031	ECOLOGICAS
	\	GEMA 110032	

### A N E X O D I E C I S I E T E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E159-2016 (ITPNM-DGRM-N15-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

- Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- 2. Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, el poder notarial vigente del representante legal e identificación oficial del proveedor o representante legal y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación si fuere el caso donde se acredite su giro comercial; si es persona física presentar su acta de nacimiento en sustitución del acta constitutiva, su Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) con sus últimas modificaciones, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.
- 3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
- Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
- 5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa.
- Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
- Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así
  como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y
  formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único.

### Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su
  cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

## ANIEXO DIECTO CHO LIMITAGION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NAGIONAL MIXTA NO. VA-SIBODZERA ERES ZOIG (TIPRIM-DERM-NIS-ZOIG) PARATALA COMTRATACIÓN DEL SERMICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

SOLICITUD DE ACLARACION A LA INVITACIÓN.						
Tol GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE	uca de Lerdo, México,	de	de 2016.			
		de	94-E159-2016 , el empresa			
REFERENCIA SEGUN						
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HO	RA DE RECEPCIÓN				

### ANEXO DIECINUEVE INMITAGION A QUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IVA-DISOCZOZASED-ZOIS (TIPNM-DGRM-NIG-ZOIS) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

#### MODELO DE CONTRATO



#### Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORAC	SIĞN	CONT	RATO	- ADMINI	STRATIVO	) DE		NÚMER	80 DE CC	NTROL
DÍA MES	ARO	ADQ	UISIC	CIÓN DE	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATO FEI		EDERAL			
		DAT	os G	ENERALE	S DEL PRO	VEEDOR				
NOMBRE, DENOMIN	JACIÓN O RA	ZÓN SOCIAL	<u></u>							
REGISTRO FEDERA	L DE CONTRI	BUYENTES:	REG	SISYRO FEDERA	AL DE CONTRIBUY	ÆNTES:		NACIO	NALIDA	iO:
			_							
TOMICILIO FISCAL	(CALCE: NÚM	ERO, COLO	VIA. CODI	GO POSTAL. LO	CALIDAD, MUNIC	IPIO Y ENTIDA	D FEOL	ERATIVĀ	); _	
DOMICILIO EN EL E	SYADO DE MI	EXICO (CAU	E, NÚMEI	RO, COLONIA,	CODIGO POSTAL '	Y LOCALIDAD;	)1			
TELÉFONO:		TEL	EFONO:			CORREO EL	ECTRO	NICO (	E-MAIL	):
NOMBRE DEL PROI	PIETARIO:					_		-		
INSTRUMENTO GUI	E ACREDITA L				<u>.                                    </u>					
					SEL DESSE	CENTAND				
NOMBRE DEL RÉPA	PECENTANTE		3 GEN	CHALES	DEL REPRE					<u> </u>
MOMBRE DEC REP	-cəcmianie:	· 								
INSTRUMENTO QUI	E ACREDITA L	A REPRESE	NTACIÓN.	:						
		DATO	S GEN	ERALES	DE LA ADJU	JDICACIÓ	N			<del>-</del>
AREA REGUIRENT	re:				AREA CONTRA	TANTE:				
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROC	CEDIMIENTO	<del>,</del> -	LEGISLACIÓ O FEDERAL	N APLICADA (ES	ı		DE OF		FALLO
					-		CHA [	DEL FAL	LO:	
ORIGEN DE LO CONCURRENTE);	OS RECURS	SOS (ESTA	TAL, F	EDERAL O	PARTIDA PRESU	PUESTAL				
				<u> </u>						
	VAL	.IDACIÓ	N DEL	CONTRA	TO (ANVER	RSO Y RE	VER	SO)		
F	POR LA CC	NTRATA	NTE			POR EL	PROV	ÆEDO	R	
MTRO. HÉC	TOR JUA	V SÁNCHI	EZ QUII	NTANA	<del></del> .					
DIRECTOR GE	NERAL DI	E RECURS	505 MA	TERIALES		FECHA DI	= 60.062	*BTB7=12	SKI	
1				ļ	DIA		MES	ایمان ایمان ا	714	AÑO

PAGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE RINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉDICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ALBERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA YOU MORAL QUE SE ENUNCIA EN LE ANDRESO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA. A QUIENES EN LO SULESTO, SE LES DEPONIMARA "LA CONTRATATIO" Y "LE PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJENTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES.

LOE TA CONTRATANTE:

A GUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOVO ADMINISTRATIVO PARRA LA ADQUISCIÓN DE BENES, ACIDON LA DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOVO ADMINISTRATIVO PARRA LA ADQUISCIÓN DE BENES, ACIDON LA DE MOVERE OPERITARIA DE LA DEL SERVICION DE DESENDENCIAS ADMINISTRATIVO SE LOS DEL DESENDENCIAS ADMINISTRATIVO AND EL LOS DEL DESENDENCIAS ADMINISTRATIVO DE LOS DEL CONTRATANDO DE LOS DEL CALLOS DE LOS DEL CALLOS DEL COMPONIMION DE CONTRATA DE LOS DEL CALLOS DEL CA

SUPICIENTES

D. QUE COMOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECENTA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTABOS UMBOS MENCANOS. LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTABOS UMBOS MENCANOS. LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL SISTABO LIBRE Y SUBBERANO DE MÉXICO LA LET DE ADQUISICOMES APRICAMENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR UBLICO Y SU PECICIAMENTO Y DEFINAS DIRECHAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.

LOS ESPACIACIONES DEL CONTRATO, DE MENCIONES DE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL CONTRATO, EL CONTRATO

A DUE ÉS JU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 44 AS 46 49 FRACCION U. 81. 82. 55. 54 Y 95. DE LA LEY DE ADQUISCIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 91 OS 38 10.2 Y 93. 05 U PEGLAMENTO, SIN OUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VIONOS DEL COMERNIMIENTO QUE LO PUBDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

6 QUE CONOCIONE LL CONTENIDO Y ALCANCE DE CAPA LIND DE LOS ARRENS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTENTO, OBLIGANOOSE A CUMPURICOS CABALHENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EN PUBLISTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUSTERARE A LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS.

COMMATO DELIGAMODE A CUMPUNICO CABALHENTE EN CADA UND DE SUSTÉMNINOS.

ENDESTOLO ANTERIOR ILAS PARTIES CONVINENT BUETARGE A LAS DIQUENTES.

CLÁUSULAS.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ENAJENA A TÍTULO ONERCIO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE PERERE LA
CULSULA, SECULNO, SUSTEMADOSE A LOS ELEMENTOS BASCOS DE LA ADQUISCION, LAS CLÁUSULAS PACTADAS

EQUINDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CAL SESPECIFICACIONES Y CAMIDIADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTAN CONTENIDAS.

EN EL AMEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE

LOS BENESE" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERAN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS

OCULIOS, Y CAMBAGERI LAS NECESUADES DE "LA CONTRATANTE".

TENEGRACADENISTRO DEL OS BIENES

CULTURAS, SERVICIAS DE LA TRANSPORTACION. Y LAS MANDERAS DE CARGA Y DESCARGA

LO RECENTE CONTRATO

LA ENTRECA DE LOS BIENES SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". QUIEN TENDRA A

SU CARDO EL COSTID DE LA TRANSPORTACION. Y LAS MANDERAS DE CARGA Y DECAGAGA

CULARTIA PAGO DE LOS BIENES DE FESTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". QUIEN TENDRA A

SU CARDO EL COSTIDO BE LA TRANSPORTACION. Y LAS MANDERAS DE CARGA Y DECAGAGA

CULARTIA PAGO DE LOS BIENES DE FESTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". QUIEN TENDRA A

SU CARDO EL COSTIDO BE LA TRANSPORTACION. Y LAS MANDERAS DE CARGA Y DECAGAGA

CEL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO DE LA ERCILIZA DE LA REPUBLICA DE CARGA Y DECAGAGA

EL PROVEDOR CON FUNDAMENTO DEL SECTOR PUBLICO. DE CER EL CACO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS

EN PORTO DE LOS ANTINAMENTO DE LA SECTOR PUBLICO. DE CER EL CACO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS

CANTIDADES A DIPODICTIONES QUE LA CONTRATATIO EL EL HUBBERA ENTEGRADO DE LA SERVE DE CARGO CON MOTIVO DE LA CONTRATATA EL MATERIOR DE LA DIPODICTIONES. QUE LA CONTRATATO

PAGA FECTO DE LO ANTINEDRIC POR PROVEEDOR DEBERA DENTRA DE CARGO DE CONTRATO

MOTIVO DE LA CONTRATATACION

PAGA FECTO DE LO ANTINEDRE DE REPROVEEDOR DEBERA DENTRA CANTIDADES COMPETERADORISMES A LA

FICHA DEL RECOLO BENES DEBERAN SER PRIOCEDOR DEBER

CIGURATES I EMBINESE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES OIGITALES, Y DEBERÁN CUMPUR CON LOS REQUISTOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERAN CONTENER EL SELLO DE "EL PROYEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA:

CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE SU CASO SUSTENTEN LAS PACTURAS, DEBERAN LIMPURE CON LOS CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO EL DESCLOZE DEL IMPURETO AL VALOR AGREGADO. Y DE LOS DESCLENTOS OFFICIOSS. Y EL IMPURET TOTAL SON NUMERO MESIA DE ESTADO DE MENICO, AF C GEMESOLOBLIS DIRECCIÓN LERDO POMIENTE (OS DESCRIPCIÓN DE CONTENER DE ESTADO DE MENICO, AF C GEMESOLOBLIS DIRECCIÓN LERDO POMIENTE CONTRATO Y CONTAR CON LA FIENA DEL SENVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASTONO LOS SELLOS DEL AGRA RECURPIENTE Y LA PARTIDA PRESUPUENTA AFECTADA. LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL AGRA RECURPIENTE O USUADARA CONTANTA SELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL AGRA RECURPIENTE O USUADARA CONTANA GRAVAMENTES PISCALES. CUALQUIER GRAVAMENTES PISCALES. CUALQUIER GRAVAMENTES PISCALES. CUALQUIER GRAVAMENTES PISCALES CUALQUIER GRAVAMENTES PISCALES DE LA PRESENTA DE LA CARDA CONTRATA ANTE CERAN DE LA CONTRATA DE LA CARDA CONTRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CARDA CONTRATA DEL CARDA CONTRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTA CON CENTRA DEL CARDA CONTRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONTRATA DEL CARDA CONTRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONTRATA DEL CARDA CONTRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONTRATA DEL CARDA CONTRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONTRATA DEL CARDA CONTRATA DEL LA PRESENTACIÓN DE LA CONTRATA DEL CARDA CONTRATA DEL CARD

NO 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE FIGALLO DE FLOROS, MINESTADE DE LA RECECCIÓN DE LOS BEINES.
AZ CONOLOS LELLOS DEL ÁREA REQUIRGNE ESPANDO A PRESUPERTA A RECTADA.
AZ CONOLOS LELLOS DEL ÁREA REQUIRGNE ESPANDO A PRESUPERTA A RECTADA.
AZ CONOLOS LELLOS DEL ÁREA REQUIRGNE ESPANDO A PRESUPERTA A RECTADA.
AZ CONOLOS LELLOS DEL ÁREA REQUIRGNE ESPANDO A PRESUPERTA A RECTADA.
AZ CONOLOS LELLOS DEL ÁREA REQUIRGNE ESPANDO A PRESUPERTA A RECTADA.
AZ CONOLOS LELLOS DEL ÁREA REQUIRGNE ESPANDO A PRESUPERTA A RECTADA.
AZ CONOLOS LELLOS DEL ÁREA REQUIRGNE ESPANDO A PRESUPERTA A CARRON DEL SOLOS DEL ÁREA REQUIRGNES A PLACOMITARIATO Y SU CUMBILIMENTO CORRESPANDA CARRON DEL A PARTE DUE TENNA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISHO.
NOVEMBRIA RENDO, TODOL LOS GRAVAMERES PESCALES DUE FLORA REFORMIDADA AL CONTRATANTO "SER NOVEMBRIA MINOLO CONTRATA.
PRESEDITACION DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.
NOVEMBRIA RAMINIO ADELOS BIBNES.
"EL PROVEEDOR" CARANITA A HALLAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESIDE CONTRATO. A CALIDAD DE LOS BIBNES.
EN EL MOMENTO DE LA TINESCA DE LOS DEMES "EL REPOVEDOR" TOLORADO EN EL PRESIDE CONTRATO. A CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRATO. A CALIDAD DE LA DELA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE MARÁ CONSTAR, COMO PINHON, LOS SIGUENTA ESCADOR DE LOS DEMES.
EL CICLO DES SOPORTE DE LOS BENES.
EL CICLO DES SOPORTE DE LOS BENES.
EL CICLO DE SOPORTE DE LOS BENES.
EL CICLO DE SOPORTE DE LOS BENES.
EL CICLO DE JARA RECUMBANDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE MARÁ CONSTAR, COMO PICADA POR CARANITA POR CARANITA DE LA CALORADA DE LOS DENDES. A CONDICIONES Y NICLOS OCULTOS DE LOS DENES. AL CONDICIONES Y DECAMBRIA DE LA ESPANDA POR PORTO POR PORTO DE LOS DEFECTOS Y NICLOS OCULTOS DE LOS DENES. AL CONDICIONES Y DECAMBRIA DE LA LEV FEDERAL DO PROTECCION AL CONDUCIONES POR LOS CAPATULOS NOVONOS OCULTOS DE LOS DAROS, Y PERJUIDIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" DI A FERCERCIO.
EN TODOLO PARA RECLAMBORA DE PRESUDER CONTRATA POR CONDICIONES DE LOS CARROND

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO
"EL PROVIEDOR" N'INTOARÀ A "LA CONTRATON" N'EL PROVIEDOR" N'INTOARÀ A "LA CONTRATON" N'EL PROVIEDOR" N'INTOARÀ A "LA CONTRATON" CUARTON DE LOS DES DÍAS NATURALES POSTRIPORES A LA SUSCICIONO DEL PERSONE CONTRATO, LA CONGESPONDE NITE GARANTÍA DE COMPLIMENTO EN EL TIPO E IMPORTE CUE SE ESTABLICE EN EL MONTRO DEL MONDO CONTRONA LA DORIGINA DE LA LEV DE ADOUSSICIONES ANDIONISMO DEL MONDO CONTRONA SUSCILIA DEL LEVO DE ADOUSSICIONES LA CONTRATONITE" Y SERA CANCELADA CUAMDO "EL PROVIEDOR" HAYA CUMPLIO CONTROAS SUS OBLICADONIS CONTRACTUALES Y SERVICIOS DEL SECTOR POBLICA CONTRACTUALES DEL TORONO DE LA LEVO DE ADDIONISMO EN EL ADOUSSICIONES LA CONTRACTUAL DE SECTOR POBLICO" EL PROVIEDOR PARA CUARDO CONTROAS SUS OBLICADONIS CONTRACTUAL DOS Y SERVICIOS DEL SECTOR POBLICA DEL PROVIEDOR DE CADA CONTRACTUAL DE LA CHARANCON DE LA LEVO DE ADDIONISMO EN ENCUENCIA DE LA CHARANCON DE LA CONTRATO SUBJECTIVA DEL CONTRATO SUBJECTIVA DE LA CONTRATO SUBJECTIVA

PARE DO TEL REPORTIDOR DECEMBA UNE AMENDA A RESOURCE DE LANGUE DE ACCUSADO DE CONTRATO CUANDO DE LA CARRETTA DE CUANDO DE LA CONTRATO CUANDO DE LA CONTRATO CUANDO DE LA CARRETTA DE CUANDO DE LA CONTRATO CUANDO DE LAS CONTRATO CUANDO DE LA CARRETTA DE CUANDO DE LA CARRETTA COMPANIO DE LA CARRETTA DE CUANDO DE LA CARRETTA DE CUANDO DE LA CARRETTA COMPANIO DE LA CARRETTA DE CUANDO DE LA CARRETTA COMPANIO DE LA CARRETTA CARRETTA COMPANIO DE LA CARRETTA COMPANI

: Surecamento Cesima rireitar recesión del comitato. Cesima rireitar recesión del comitato. Resente comitata podra ser resondoc en caso de incurpinmento de alguna tde las partes" al efecto. Nanos sea fun comitatante i que deternine rescindrigo, dicha rescricion operara de pleno defecio do por via Printetatata, sin que sea necesaria declaración judicial, bastando para ello el cumpliniento de Occepiemento estabulcique ne la antecua su de la levo exolóciciones. Arecidamentos y represos del ester Occepiemento estabulcique ne la antecua su de la levo exolóciciones. Arecidamentos y represos del ester

, Sideraran causales de rescisión los siguentes suplestos, que se señalan en forma enlinciativa. Más no

METATIVA. SI

THE PROVIDED FOR ENTREARMAL LOS BENES DEL FERIODO ESTABLECED.

THE PROVIDED FOR ENTREARMAL LOS BENES DEL FERIODO ESTABLECED.

THE PROVIDED FOR ENTREARMAL LOS BENES DEL FERIODO ESTABLECED.

THE PROVIDED FOR COMPARA DO LOS CALVADAS PARTIE O LA CONTRATADA COMPARATOR DEL PROVIDED FOR COMPARATOR DEL POSITION DEL POSITION

1) EL MONTECON POR CONTOCA LAS CARACTERISTICAS DE LOS SEINES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE"

IN TLI REDVILLOOP INO CUAPILE CON ALGUNAS DE LAS CONODICIONES ESTABLECICAS EN EL PRESENTE CONTRATANTE

IN TLI REDVILLOOP IS DELL'ARCOLO EN CONCLUMAS DE LAS CONODICIONES ESTABLECICAS EN EL PRESENTE CONTRATANTE

IN TLI REDVILLOOP ES DELL'ARCOLO EN CONCLUMA DE LAS COR CONCLUMA EN EL PROPERTIONES COMPÉTENTES. ASI COMO DE DELL'ARCOLO EN CONTRATANTE PODRIA CONTRATANTE PODRIA

THERES OUT SE ENCIENTIAN PRINCIPATES DE PAGO A "TE PROMITÉRO" O PROMITÉE EL PROCEDIMENTO CONOMICO-CITO DO COMMINISTRA CUE TIBLE CONCURSITION DE CUES SY INFORME LAS DISPOSICIONES DE LA LES DE ADMINISTRADOR DE LOS PRINCIPATOR DE LA SECRITARIA DE LA FANCION RUBLICA PERDADENTENTO Y SERVICIOS DEL SECTIOR RUBLICO SEA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FANCION RUBLICA ESPACIOLIZATA NAMBULTACION.

PERDACIO DE LAS PRINCIPACIONES Y LAS LANCONES ADMINISTRATAVA A DUE SE REFERE EL PROGEDITO FERRADOR DE LA PERSONA PRINCIPACIONES Y LAS LANCONES ADMINISTRATAVA A DUE SE REFERE EL PROGEDITO FERRADOR DE LA PERSONA PERSONAS PERSONAS

INDICE DUE TODO LO PREVISIO DE ELECTION PRINCIO. SU RECLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES MALE PUNHO INDICACION SERVICIOS DEL ESCITOR PRINCIO. SU RECLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES MALE PUNHO INDICACION VOLUMENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO ADUBLICO QUE DO LIVE (EXPRESAMENTE ESTIMALDO Y COMPRENENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO ADUBLICO QUE DO LIVE (EXPRESAMENTE ESTIMALDO Y COMPRESAMENTE AL FUERTO QUE PLODERA CORRESPONDIBERE POR RAZON DE SU PONCLUSO O YECOMO TORRESAMENTE AL FUERTO QUE PLODERA CORRESPONDIBERE POR RAZON DE SU PONCLUSO O YECOMO. FRONEDOM EXPREMENTE À L'ELRO QUE PLORERA CORREVANDREILE POR RAZÓN DE SU DONCLUO Ó VICINDA SENTO FIRMEN O DUE ROR LAS PARTES QUE DE L'ANTERVANERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE A DELLACE DONGHAL, EN LA CADAD DE TOLICA DE LETDO, CANTAL DEL ESTADO DE MÉRICO EN LA FECHA SENLADA A DELLACE DONGHAL. EN LA CADAD DE TOLICA DE LETDO, CANTAL DEL ESTADO DE MÉRICO EN LA FECHA SENLADA

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROYECTOR
HTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTAMA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



### Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN				
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE S	ERVICIOS:			
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:				
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):				
FORMA DE PAGO:				
ANTICIPOS:				
PLAZO DE PAGO:				
AJUSTE DE PRECIOS:				
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):				
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORT	E):			
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Ó VICIOS OCULTOS:				
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:				
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:	·			
ANEXOS DE	L CONTRATO			
OBSERVAC	CIONES			
VALIDACIÓN E	DEL CONTRATO			
POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR			
MTRO, HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES				
	DÍA MES AÑO			

PAGINA 3 DE 4



### Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



	<del></del> .							,		
FECHA DE ELABORACIÓN		ACIÓN	ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O					NÚMERO DE CONTROL		
AÌG	MES	5	AÑO	DESCRIPCION DE L SERVIC	OS BIENE	S Y/O		CONTRA	TO FEDERAL	
REGL	JISICIÓN	No PAS	D. DE RTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRI	ECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)	
									1	
						•				
	į									
1									1	
						<u> </u>				
						{			i	
	į									
				ļ						
				·						
[										
1			ļ						1	
1										
			•							
<u> </u>										
						<del></del>				
			OR 1	A CONTRATANTE		POR FI	PR	OVEEDOR		
1		•	J. V. J.	,		. 5., 2.	- · · <b>· ·</b>			
]										
	ATE A	1122	TO 5	HIANI CANCLICT OLUNTANIA		EECHAS	(E'E'	IECDIDO!Ó:		
DIE	ECTO	R GE	NERA	JUAN SÁNCHEZ QUINTANÁ AL DE RECURSOS MATERIALES	MES	FECHAL	ME	JSCRIPCIÓN S	AÑO	

PAGINA 4 DE4

### ANEXO VENNTE INMITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. VA-DISOCCECHEISE-2016 (ITIPNIMIDERMINIS-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

ļ	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.			
NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL:	FECHA:		
PUNTO DE LA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA SI NO		
INVITACION	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	31	, NO	
4.5.1. 4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro de vales de combustible que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.			
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL COTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		· · ·	
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.			
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.			
1 1				

4.5.114. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal sufficiente del representante legal del licitante. En el caso de expediers este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerio se por el artículo 7.768 de Codigo Civil del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerio se por el artículo 7.768 de Codigo Civil del Estado de México.  4.5.115. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia stimple por anibos lados, para su colajo immediato, de una identificación el electrónico deberá incluir imagen o archivo con tel identificación.  4.5.116. DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2018 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2018. Ultima declaración fiscal suna y la provisional del impuesto sobre la Renta del último nes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crádito Dublico y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital concabile del incluira porticipante.  4.5.117. a CATA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.21. de esta INVITACIÓN o blen que su actividad comercial preponderante este relacionado con vielas de combustible o similar.  El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en modificación. En cuanto a la persona Fisico, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.  4.5.118. SOCITUD DE INSCRIPPICIÓN Y CEDULA, FISCAL Presentar la solicitud de inscripción en el registro Faderal de Contribuyentes con se Cedula Fisical, en donde se indigue se actualización de sus actividades perponderantes.  4.5.120. ESCRITO DE DEMISCRIPPICIÓN Y CEDULA, FISCAL Presentar la solicitud de inscripción en el registro Faderal de Contribuyentes con se canadiseta que los vivas de la presente inviviación.  4.5.121. ESCRITO DE DESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO			
simple por ambos lados, para su cotipi inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.  4.5.1.16. DECLARACIÓN ISCAL DEL EJERCICO 2019 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2018: Última declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Socrataria de Hacianda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.  4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1, de esta INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con vales de combustible o similar.  El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.  4.5.1.18. SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDILIA FISCAL Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cadua Físical, en donde se indique la actualización de sua actividades preponderantes.  4.5.1.19. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONISE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente InVITACION.  4.5.1.20. ESCRITO DE INFORNACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente InVITACION.  4.5.1.21. ESCRITO DE INFORNACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente InVITACION.  4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las g	4.5.1.14.	legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerio se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto	
PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.  4.5.1.17.  ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMFRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al glio indicado en el punto 1.2.1, de esta INVITACION o blen que su actividad comercial preponderante esté relacionada con vales de combustible o similar.  El Acta Constitutiva de la empresa debará contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Fropiedad e incluir, si fiuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Písica, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.  4.5.1.18.  SOICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CEDULA FISCAL: Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.  4.5.1.29.  ESCRITO DE DOMICILO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.20. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACION.  4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. CARTA DE GALDATIA DE CALIDAD. Escrito en el que se manifeste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia delá año 2016 por vales dei año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CA	4.5.1.15.	simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera	:
el objeto social del ficitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1, de esta INVITACION o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con vales de combustible o similar.  El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.  4.5.1.18. SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL: Presentar la solicituto de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.  4.5.1.19. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.20. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales de no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales del año 2017, dentro de los cinco días habiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con onvenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canigar los vales que combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción sinápica de sepanol, si est	4.5.1.16.	PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el	
en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su actà de nacimiento certificada.  4.5.1.18. SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL: Presentar la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.  4.5.1.19. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente inVITACIÓN.  4.5.1.20. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente inVITACION.  4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales del año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.  4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y es comprometre a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25	4.5.1.17.	el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté	
inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.  4.5.1.19. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.20. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasoslineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales del año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas agsolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.  4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los		en el Registro Público de la Propiedad e incluír, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de	
A.5.1.20. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACION.  4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizada a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 20fe por vales del año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.  4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos reelizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.  4.5.1.26. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.	4.5.1,18.	inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con se Cedula Fiscal, en	
deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACION.  4.5.1.21. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolimeras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales del año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolimeras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.  4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.  4.5.1.26. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.	4.5.1.19.	NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO	
elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.  4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que los vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales del año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.  4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.  4.5.1.26. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.	4.5.1.20.	deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente	
vales de combustible que oferta, son de las especificaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales dei año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área requirente.  4.5.1.23. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.  4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.  4.5.1.26. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.	4.5.1.21.		
bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los establecimientos autorizados para su empresa.  4.5.1.24. CARTA DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.  4.5.1.26. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.  4.5.1.27. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el	4.5.1.22.	vales de combustible que oferta, son de las específicaciones requeridas y pueden canjearse por combustible en las gasolineras autorizadas a nivel local y nacional; así como que acepta cambiar los vales que no sean canjeados durante su vigencia del año 2016 por vales del año 2017, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recibir el escrito de solicitud del área	
indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual sobre los consumos realizados con los vales que sean adquiridos.  4.5.1.25.  CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.  4.5.1.26.  CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.  4.5.1.27. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el	4.5.1.23.	bajo protesta de decir verdad, que cuenta con convenios legales vigentes con las empresas gasolineras con las cuales se podrá canjear los vales por el combustible que amparen los mismos al momento de presentarse en los	
impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el servicio que oferta.  4.5.1.26. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.  4.5.1.27. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el	4.5.1.24.	indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la administración y control del servicio de suministro de vales de combustible y se compromete a entregar los reportes quincenal y mensual	
solidaria por todos los integrantes del grupo.  4.5.1.27. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el	4.5.1.25.	impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los vales de combustible que comprende el	
	4.5.1.26.		 
	4.5.1.27.		_

	conoce y acepta el contenido del numero establecen las disposiciones que se debera sistema electrónico de información púb COMPRANET.	n observar para la utilización del		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓM	CA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la unitario, I.V.A. desglosado importe de las secondiciones económicas indicadas en el INVITACIÓN.	descripción genérica, el precio eartidas e importe total y con las		
4.5.2.2.	ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROI deberá elaborarse en formato libre, en el cidecir verdad que el precio unitario de las parsuministro de vales de combustible en la perio del análisis realizado para presentar precios rigen en el mercado; por lo tanto, se col prácticas de competitividad.	que se manifieste bajo protesta de rtidas que oferta para el servicio de propuesta económica, es resultado competitivos con relación a los que		
		No. de fojas Propuesta Técnica	•••	
		No. de fojas Propuesta Económica		
	ENTREGA	RECIBE		
NO	MBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTI DE LA CONVOCANTE	E	

